



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-225-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-262-2025.

Fecha de emisión:

14 DE MAYO DE 2025. DEL 14 DE MAYO DE 2025

Vigencia:

AL 14 DE MAYO DE 2029

No. de póliza:

7439 AR.

no. de ponza.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión General de De arrollo Territorial Urbano Sustentable el 14 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y aguistos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de LAVANDE A ubicado

m hicipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 31, 20 fracción inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio le Tyram, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analis da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN MISIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
LAVANDERIA	ELJARDIN	
PROPIETARIO:		

## CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe a prese y lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites maximos ermisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que se con base a da actividad como cial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y a 50 de beles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- De Jerá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas a resideras dom cricos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- a Que la predición derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrieros de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que escarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con bates rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para act productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pape
- es, las Plá Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natur Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá pol Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. nail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico dir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cues a una constancia de participación.
- torial Urbano Sustentable, el Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des informe de seguimiento de condicionantes del presente pe iso de op ración ambiental, donde anexe los s residuos reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifiestas) de la separa ga de especial, los documentos comprobatorios de la disposic luales, las constancias de participación . Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, e empresas prestadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios deberán ser expedidos autorización vigente del Municipio de Tulum.
- pal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas Deberá atender y brindar todas las facilidades al per icar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y de inspección periódicas que se llevarán a sus condicionantes, el persona e nente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Sustentable. Dirección General de Desarrollo erritoria
- a de la di cción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término 10. Deberá ingresar a la venta illa ú DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, COPIA DE COMPROBANTE DE de 30 días naturales, COP DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, DOMICILIO ACTUA TUE DOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE EVIDENCIA DE LO UAS RESIDUALES.
- sanciones y multas.

una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incus r las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones

ento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá o stenta de permisos de dependencias de licencias. O permisos que deberá o stenta de licencias de licenci o estatales y/o municipales. Deberá estar en limbigar visible en el local comercial a 🔐 🖫 🖫

RECIBIÓ	A REMSO C	
	DIREC (OBGE) ROMANDO ANGULO AMBILIDADI	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE TELEVANTA DE ENVARIÓN HOLDONO MIRANDO
PROPERATION	2 ANBERTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ONOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBEÑA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL